

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 15 de diciembre de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 07 de diciembre 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0887, con resolución N° 15759-2-21-0887. A nombre de **PEDRO ANTONIO OCHOA PEREZ Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 15 de diciembre de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURIA DE SALUD N.º 2

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021.

Confidencia

El señor Curador de Salud N.º 2 de la ciudad de Buenos Aires, confiere para el 07 de
diciembre 2021, en el día de la fecha, la representación legal de la Entidad Horizontal
N.º 14199 (H.º 14199), con resolución N.º 18180-2021-0881. A nombre de PEDRO
ANTONIO OLMOZ FERREZ Y SOCIALES S.º, el hecho de haberse inscripto en el registro
de la ley 17.247, en el día 15 de octubre de 2021, y su resolución con la que se le otorga
la curaduría de salud N.º 2 de la ciudad de Buenos Aires.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

[Handwritten signature]

46374701807

W.º

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0887

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO OCHOA PEREZ"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **PEDRO ANTONIO OCHOA PEREZ Y AURA INES SALCEDO DE OCHOA**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010100530010000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-8598 predio localizado en CALLE 6 N° 25-18/20/22 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0974 de fecha 2 de diciembre de 2021 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

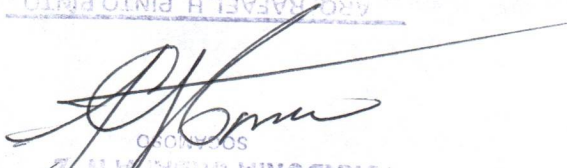
PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0887 de fecha 07 de diciembre de 2021 otorgada a PEDRO ANTONIO OCHOA PEREZ Y AURA INES SALCEDO DE OCHOA, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	177.37 m ²	47.34 %
02	APARTAMENTO 201	76.49 m ²	20.41 %
03	APARTAMENTO 202	120.85 m ²	32.25 %
AREA TOTAL		374.71 m ²	100.00 %

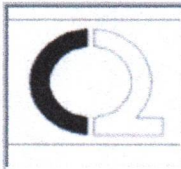
SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (07) días del mes de diciembre de 2021.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 | **759** | **7** | **12** | **2021**
Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-21-0887
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010100530010000
Dirección CALLE 6 N° 25-18/20/22
Barrio MAGDALENA
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-8598

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario PEDRO ANTONIO OCHOA PEREZ Y SOCIA
Cedula 4190348

Observaciones

Se concede aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO OCHOA PEREZ" consta de (03) tres unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

